



Confederación General del Trabajo Sindicato de Oficios Varios del sur de Madrid

Avenida de España nº 12, acceso lateral, 28903, Getafe

91 249 63 04 - 605 56 91 34

www.cgtzonasur.org - correo@cgtzonasur.org

INFORME COMPLETO

APUNTES SOBRE EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LEGANÉS OTRA VUELTA MÁS DE TUERCA EN LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS

El Pasado 21 de mayo de 2025 se publicó el expediente de contratación del servicio mantenimiento de zonas verdes de Leganés [Expediente 2025/0316](#).

Con el presente documento queremos facilitar la información comprendida en los pliegos de esta nueva licitación que afecta **182 trabajadores y trabajadoras**, con un valor estimado del contrato de **40.355.338,21€**. Además, también queremos exponer nuestra visión al respecto de este nuevo proceso de contratación de un servicio público privatizado, tan importante como es el de mantenimiento de las Zonas Verdes de Leganés.

PREAMBULO

Como cuestión previa debemos señalar que los diferentes sindicatos con representación en las empresas que actualmente prestan el servicio de Mantenimiento de jardinería en Leganés, (Althenia: UGT, CSIF; Helechos CGT, Talher: CCOO), hicimos llegar al ayuntamiento de Leganés un documento, en el que presentamos nuestras propuestas para garantizar unas condiciones dignas de trabajo para las trabajadoras y trabajadores, basadas en tres puntos principales:

1. Jornada máxima semanal de 35h de lunes a viernes.
2. Complemento por incapacidad Temporal al 100% en todos los casos con baja médica.
3. Incremento salarial lineal para todos los trabajadores de 115 € al mes. (Acuerdo Leganés).

Esta propuesta se presentó al ayuntamiento en marzo de 2026 firmada por los todos los delegados y delegadas de las diferentes empresas.

Posteriormente se mantuvo una reunión presencial con la concejala de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Leganés, D^a Violeta Bonet Atienza, en fecha de 29 de abril de 2026, apenas un mes antes de la publicación de esta nueva licitación.

En la mencionada reunión le expusimos a la concejala nuestras propuestas. Basadas en unas pequeñas mejoras sociales y económicas, que devolverían a los trabajadores algo del poder adquisitivo perdido en los últimos años, y aportarían mejoras laborales significativas.

Hay que mencionar que el actual **convenio colectivo sectorial de jardinería 2025 – 2030**, fue publicado el 20 de enero de 2026, con unas tablas salariales que contemplan tan solo una subida de entre el 3% en 2025, 3% en 2026, 3,5% en 2027, el 4% en 2028, 4,5% en 2029 y el 5% en 2030.

Se trata de una mínima subida salarial que no alcanza ni de lejos la subida de IPC de los últimos años. Si hacemos una revisión **desde 2020 el incremento del IPC ha sido del 24,3% en la Comunidad de Madrid**, según los datos del propio INE.

Llevamos un mundo nuevo en nuestros corazones

B. Durruti



Por tanto, es habitual el conflicto entre empresas y trabajadores para conseguir mejoras respecto al Convenio Colectivo, puesto que este recoge unos mínimos para todo el estado. Y es evidente que no es lo mismo vivir en Madrid que Albacete o Badajoz.

En aquella reunión la concejala se limitó a seguir el guion oficial. Y es que el ayuntamiento debe aplicar la actual normativa y cualquier mejora entienden que, deberá ser negociada entre empresas y trabajadores. Rechazando incorporar a la licitación ninguna de las propuestas presentadas. Lo que da muestra de la total falta de voluntad política del PP.

Por otro lado, la concejala admitió que el presupuesto previsto para este contrato está muy ajustado. Inicialmente se incrementó en un 1 millón de euros, pero la escasa subida prevista en el nuevo Convenio Colectivo, absorbía ese incremento. Y posteriormente se amplió la partida presupuestaria en un millón de euros más antes de su publicación.

Con este escenario, todos los sindicatos estuvimos de acuerdo en plantear que el ayuntamiento de Leganés había perdido una magnífica oportunidad de aportar estabilidad al servicio y evitar la posible conflictividad laboral que podría llegar en el futuro.

NOTAS SOBRE EL NUEVO EXPEDIENTE 2025/0316

Según reza la documentación de la propia licitación, el objeto del presente Pliego es la adjudicación del servicio integral de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Zonas Verdes del municipio de Leganés. Este contrato engloba los servicios siguientes:

a. **Mantenimiento Conservación y Reposición de zonas ajardinadas y parques urbanos** (Riego, siega, recorte y poda de arbustos, recebado en caminos y paseos, aireación y escarificado, resiembra, escarda, entrecavado y rastrillado, limpieza, abonado, tratamientos fitosanitarios, perfilados y el resto de labores que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

b. **Mantenimiento y Reparación dentro de los parques urbanos de sus elementos esenciales** (Red de riego, pozos y sistemas de bombeo, red de saneamiento y drenaje, alumbrado público, mobiliario urbano y fuentes ornamentales).

c. **Mantenimiento y Conservación de zonas verdes forestales** (Tratamientos silvícolas de vuelo, siega de pastos, desbroce de maleza, reposición de marras, tratamientos fitosanitarios, limpieza y el resto de labores que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

Se establecen 3 lotes basados en criterio territorial

“De acuerdo con el artículo 99.4 a) de la LCSP, cuando el contrato se divida en lotes, el órgano de contratación puede limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.

En aplicación de dicho precepto, teniendo en cuenta la envergadura y cuantía de las actuaciones a realizar en los mismos periodos de tiempo, se limita a 1 el número de lotes a que un mismo licitador puede presentar oferta, de los tres lotes que conforman el objeto del contrato. En las uniones de empresarios serán estas y no sus componentes los considerados candidato o licitador.”



PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo: **2 años** contados a partir de la firma de acta de inicio.

Procede la prórroga del contrato: **Sí, hasta 3 prórrogas de un año cada una.**

Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 5 años.

A continuación, presentamos las cifras de este contrato de mantenimiento.

VALOR ESTIMADO

TOTAL, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.355.338,21€ según el siguiente desglose por lotes:

LOTE 1

Total 2 años:	10.683.406,46 €
Posibles prórrogas:	16.025.109,69 €
Posibles modificados (20% del precio inicial del contrato):	2.136.681,29 €
Total, del valor estimado	28.845.197,43 €

LOTE 2

Total 2 años:	2.583.290,50 €
Posibles prórrogas:	3.874.935,75 €
Posibles modificados (20% del precio inicial del contrato):	516.658,10 €
Total del valor estimado	6.974.884,34 €

LOTE 3

Total 2 años:	1.679.724,60 €
Posibles prórrogas:	2.519.586,91 €
Posibles modificados (20% del precio inicial del contrato):	335.944,92€
Total del valor estimado:	4.535.256,43 €

PRESUPUESTO/GASTO MÁXIMO QUE PUEDE ALCANZAR EL CONTRATO PARA 2 ANUALIDADES COMPLETAS

TOTAL 3 LOTES: 17.600.000 €, según el siguiente desglose por lotes:

LOTE 1

Sin IVA:	10.683.406,46 €
Importe del I.V.A. :	1.895.370,22 €
Importe total:	12.578.776,67 €

LOTE 2

Sin IVA:	2.583.290,50 €
Importe del I.V.A.:	459.096,96 €
Importe total:	3.042.387,46 €



LOTE 3

Sin IVA: 1.679.724,60 €

Importe del I.V.A. : 299.111,25 €

Importe total: 1.978.835,86 €

Coste económico del servicio. CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES		
Lote	Valor estimado del contrato	Presupuesto base de licitación
1	28.845.197,44	12.578.776,69
2	6.974.884,35	3.042.387,46
3	4.535.256,43	1.978.835,85
Total	40.355.338,22	17.600.000,00

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**13.A) Criterios valorables en cifras o porcentajes****13.A.1) Criterio económico (PRECIO): Máximo 75 Puntos.**

Criterios cualitativos no valorables en cifras o porcentajes (cuya valoración depende de juicio de valor): hasta 25 puntos.

Una vez más el criterio económico es el que tiene más importancia a la hora de la licitación.



PERSONAL MINIMO

En el siguiente apartado presentamos la relación entre el número de personal mínimo exigido en el pliego de condiciones y la cantidad de trabajadores adscritos al servicio en la actualidad.

PERSONAL LOTE 1	Mínimo exigido	Personal Althenia	Personal Helechos	Total a Subrogar
Responsable del servicio	1	1		
Técnico Titulado	1	1		
Técnico Diplomado		1		
Técnico No Titulado		1		
Administrativo	1	1		
Encargado	1	1		
Maestro jardinero o jefes de equipo	7	8		
Oficial conductor	6	6		
Oficial jardinero	10	15		
Oficial Podador	10			
Jardinero	32	27	1	
Auxiliar Jardinero	40	41	1	
Auxiliares Temporada Alta (6 meses)	28	30		
Limpiador		1		
Equipo de domingos y festivos (1 oficial, 2 jardineros y 3 auxiliares)				
		134	2	
TOTAL MINIMO	137			136

PERSONAL LOTE 2	Mínimo exigido	Personal Helechos
Técnico titulado	1	1
Administrativo	0,5	0,5
Encargado	1	1
Maestro jardinero o jefe de equipo	2	2
Oficial conductor	2	1
Oficial jardinero	4	4
Oficial podador	2	2
Jardineros	8	11
Auxiliar jardinero	5	4
Auxiliar jardinero temporada alta 6 meses	2	3
Equipo de domingos y festivos (1 oficial, 1 jardinero y 2 auxiliares)		
TOTAL	27,5	29,5



PERSONAL LOTE 3	Mínimo exigido	Personal Talher
Técnico titulado	0,5	1
Técnico No Titulado	0	1
Encargado	1	1
Oficial conductor	1	
Oficial jardinero	1	3
Oficial podador	2	
Jardineros	3	3
Auxiliar jardinero	8	7
Equipo de domingos y festivos (1 oficial, 1 jardinero y 1 auxiliar)		
TOTAL	16,5	16

TOTAL PERSONAL MINIMO EXIGIDO: 181
TOTAL PERSONAL ADSCRITO A SUBROGAR: 181,5

En conclusión, la relación entre el personal mínimo exigido y el personal adscrito actualmente al servicio a subrogar por las empresas concesionarias, es muy similar. Aunque hay variaciones. Esperemos y confiamos que esto no sea un motivo de conflicto en el proceso de subrogación.

En ningún momento se habla de si es necesario reforzar o no las plantillas en determinadas temporadas del año por acumulación de tareas, como en primavera - verano, o en otoño por la recogida de la hoja.

En la actualidad la contratación temporal de refuerzo, se ha reducido al mínimo.

Por otra parte, se habla de un **retén para imprevistos** fuera de la jornada habitual, sin que se especifique, quien lo compone ni que perfil deben cubrir los trabajadores que cumplan con ese servicio.

“Existirá un retén de guardia que tendrá como misión fundamental hacer frente sin demora a las situaciones de emergencia producidas en las horas no incluidas en la jornada laboral. Se incluyen asimismo los días no laborables, cuya composición y organización se especificará en la oferta.”

Sobre los **fines de semana** solo se menciona lo siguiente:

“El equipo de sábados, domingos y festivos prestará su servicio en los Parques Urbanos. Este tendrá como labor principal, labores de limpieza como se especifica en el Anexo I.”

Este es un asunto controvertido, puesto que no se exige un personal mínimo para los sábados. Y por otro lado esta es una reivindicación sindical, como hemos apuntado inicialmente, como medida para aumentar la plantilla con una contratación específica de fines de semana y mejorando así al mismo tiempo la jornada laboral a 35 horas semanales de las personas contratadas a jornada completa. Algo cada vez más extendido en toda la Comunidad de Madrid.



Desaparece la obligación del 3 % de personal con discapacidad.

En los dos contratos anteriores aparece la siguiente obligación: "Como mínimo el 3 % de personal con discapacidad." Esta exigencia no aparece en el PPT de 2026 en el apartado de personal mínimo. Como consecuencia **se pierde una exigencia social que antes era condición necesaria de ejecución.**

Hubiera sido conveniente mantener la reserva mínima o incluso adaptarla a la normativa vigente de contratación pública responsable:

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013) establece que las empresas públicas y privadas con 50 o más trabajadores están obligadas a que al menos el 2% de su plantilla esté compuesta por personas con discapacidad.

Esta obligación se extiende también a las empresas que quieren trabajar con la Administración. De hecho, la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) va más allá, al incluir cláusulas sociales que obligan a acreditar el cumplimiento de esta normativa como requisito previo para poder concurrir a licitaciones públicas.

Desde nuestro punto de vista esta es una grave carencia de los pliegos de condiciones del nuevo expediente de contratación.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA

El pliego de contratación presenta una relación de maquinaria y vehículos en cada Lote, basado en el listado de vehículos utilizado por las actuales empresas adjudicatarias. Pero sin entrar en detalles en cuanto a prestaciones, años de construcción, catalogación EURO o niveles de contaminación, o normativa mínima que deben cumplir. Más aún cuando todavía está pendiente la trasposición de la normativa de zonas de bajas emisiones en Leganés.

Tampoco hay previsto ningún sistema de control para garantizar el seguimiento de los vehículos utilizado en cada momento.

Por otro lado, sobre el estado de dichos vehículos solo se menciona el siguiente párrafo: *"Todos los vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras, se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Leganés cuando no reúnan estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlos por otros adecuados. Del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc."*

No se menciona en ningún momento de qué manera se va a verificar que los vehículos se encuentran en perfecto estado de utilización. Desde luego podemos asegurar, que muchos de los vehículos que se utilizan en la actualidad dejan mucho que desear.



REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del LOTE 1 comprende, en los términos de PPT:

Este servicio es gestionado actualmente por la empresa Althenia (Grupo Sando). Excepto el área del PP4, que lo gestiona actualmente Helechos, y que tras este nuevo contrato será incluido en el Lote 1.

Mantenimiento de Zonas Verdes de:

- Zarzaquemada
- Carrascal
- Vereda de Estudiantes
- Centro
- Vírgenes
- Descubridores
- Escritores
- Derechos Humanos
- Puerta de Fuenlabrada
- Frailes
- Ensanche de San Nicasio PP1
- San Nicasio
- V Centenario
- Valdepelayo
- Fortuna
- Poza del Agua (PP5)

Mantenimiento y actualización del inventario informatizado de zonas verdes y servicio y aplicación online "Leganés Verde".

- Inventario informatizado "online" y servicio y mantenimiento de aplicación "Leganés Verde".
- Mantenimiento y actualización de inventario informatizado con una frecuencia anual.

El objeto del LOTE 2 comprende, en los términos de PPT:

En la actualidad este servicio es gestionado por Helechos S. Coop. Mad.

Mantenimiento de Zonas Verdes de:

- Campo de Tiro, no serán objeto de contratación las zonas del barrio de Campo
- de Tiro contempladas en el Lote 1.
- Leganés Norte
- Solagua.

Mantenimiento y conservación del arbolado existente en los colegios públicos y escuelas infantiles municipales, según se establece para el arbolado en el anexo I del PPT.



El objeto del LOTE 3 comprende, en los términos de PPT:

Actualmente gestionado por la empresa TALHER.

Mantenimiento de Zonas Verdes del barrio de Arroyo Culebro.

Mantenimiento de la laguna de recogida de pluviales, estación de depuración y centro de riego.

Según lo aquí descrito se aumentan de tareas y áreas de actuación y por tanto el volumen de trabajo cuando se incluyen los colegios y centros culturales, sin que se especifique un plan de aumento de personal en relación a los contratos anteriores.

Condiciones de ejecución del contrato

El personal del adjudicatario deberá prestar sus servicios en régimen de jornada completa, debiéndose realizar las labores de conservación de lunes a viernes en lo referente a frecuencia de los trabajos relacionados en el Anexo I.

Desaparece la cláusula específica de inspección y control.

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) 2020 dedicaba una cláusula completa al control del cumplimiento, calidad del servicio, trabajo terminado, consumo racional de agua, satisfacción ciudadana, transparencia y gestión de datos.

En el PPT 2026 **no aparece** desarrollada con el mismo detalle.

Consecuencia: **hay menos definición previa de indicadores de control.**

TRABAJOS A REALIZAR MEDIANTE LA PERCEPCION DE UN PRECIO FIJO

El conjunto de labores descritas es sin duda el principal asunto a fiscalizar por el Ayuntamiento. Pero desgraciadamente ni el anterior ejecutivo local, ni el actual, cumplen con su labor a la hora de evaluar el grado de cumplimiento de los contratos.

A continuación, se describen de forma resumida los principales apartados de tareas que las empresas adjudicatarias deberá cumplir.

Tareas que, en la actualidad, las empresas no cumplen en muchos casos con los criterios exigidos, ni en parte, ni en todo.



I – ZONAS AJARDINADAS Y PARQUES URBANOS.

I.1.- Conjunto de Labores.

En el PPT se describen las principales labores que las empresas han de realizar

- a)** Riego.
- b)** Red de Riego
- c)** Escarda
- d)** Entrecavado y rastrillado.
- e)** Mantenimiento y reposiciones de céspedes y praderas.
- f)** Recorte y poda de arbustos.
- g)** Abonado.
- h)** Tratamientos fitosanitarios.
- i)** Limpieza.
- j)** Recebado en caminos y paseos.

I.2.- Labores específicas Parques Urbanos.

- a) Mobiliario urbano.
- b) Alumbrado público.
- c) Fuentes ornamentales.
- d) Red de recogida de pluviales y red de drenaje.

I.3.- Conservación de áreas de juegos infantiles.

I.4.- Labores de reposición.

I.5.- Labores de Poda.

I.6.- Apoyo a Comunidades.

I.7.- Cerramientos y elementos de protección de zonas verdes y ajardinadas.

II – ZONAS VERDES FORESTALES .

III – PISCINAS DE VERANO.

IV– ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS PÚBLICOS.

EVALUACIÓN GENERAL

Sin entrar en detalle de cada una de las tareas aquí descritas, podemos afirmar, sin ningún género de dudas que ninguna de las actuales empresas adjudicatarias cumple con las exigencias de los contratos públicos de mantenimiento. Ni en cuanto a frecuencia, ni en cuanto a calidad de los trabajos.

Tan solo vamos a poner un par de ejemplos: En relación con el **Abonado**, se exige que al menos dos veces al año se realicen tareas de abonado de praderas y arbustos. Esta es una de las labores que las empresas llevan



años sin realizar. Y esto es algo que la población de cualquier barrio de Leganés ha podido notar, puesto que es una de las tareas que tradicionalmente se realizaban en invierno y hace años que brilla por su ausencia. Otro ejemplo similar es el relacionado con la **Conservación de áreas de juegos infantiles**, donde también se exige que se retire y sustituya la arena al menos una vez al año y esto casi nunca se cumple.

Por tanto, según la experiencia de los últimos años, no existe ninguna garantía de que las nuevas empresas adjudicatarias vayan a cumplir ahora con las exigencias de los pliegos de condiciones en cuanto a Trabajos a Realizar.

En particular sobre las **Labores de Poda**, en ningún momento se habla de presentar un Plan de Gestión de Arbolado Urbano, ni se habla de un aumento de personal especializado. Tan solo se dan indicaciones genéricas, que dan completa libertad a las empresas en la gestión.

EMPRESAS LICITADORAS

Tras cumplirse el plazo para la presentación ofertas, el pasado 1 de julio se dieron a conocer en la Mesa de Contratación las empresas que han registrado ofertas para la presente licitación y son las siguientes.

GRUPORAGA, S.A. (Lote1)

ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (Lote 1)

INFRAESTRUCTURAS, S.L. (en UT.E.) (Lote 1)

RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (Lote2)

HELECHOS SDAD. COOP. MAD. (Lote 2)

AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. (Lote 3)

TALHER, S.A. (Lote 3)

LICUAS, S.A. (Lote3)

TBF ESPACIOS VERDES, S.L. y AQUATERRA SERVICIOS ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (Lote3)

De esta información, lo primero que llama la atención es que la empresa que actualmente gestiona el área de mantenimiento del Lote 1 (Althenia), no ha presentado oferta. Y este dato es especialmente significativo, puesto que se trata del lote de mayor envergadura.

Lo segundo que se puede observar, es que ninguna de las grandes empresas del sector de servicios de jardinería se ha presentado en esta licitación.

Todo esto nos hace sospechar que las empresas han interpretado que la rentabilidad del servicio es más que dudosa teniendo en cuenta que el contrato es solo por 2 años y las prórrogas no es algo garantizado. **Por ello no es difícil deducir que las ofertas que sí se han presentado van a ser muy ajustadas.** Lo que sin duda se va a traducir, con toda probabilidad, en una menor calidad en el servicio y muy probablemente en una mayor conflictividad laboral.



VALORACIÓN FINAL

Los defectos más destacados de la actual licitación respecto de los contratos anteriores, que hemos podido observar, son:

- Aumenta la carga de trabajo con el mismo personal.
- Se elimina el 15 % mínimo de plantilla los sábados respecto a contratos anteriores.
- Se elimina el límite de 24 horas máximas sin prestación del servicio.
- Se elimina la exigencia del 3 % mínimo de personas con discapacidad.
- No existe sistema de inspección y control del contrato.
- No existe ningún proyecto de gestión del arbolado urbano.

Básicamente, con estas condiciones el servicio de mantenimiento de parques y jardines queda en manos del criterio de las empresas. Sin mecanismos reales de fiscalización de las contrataciones

CONCLUSIONES

Desde CGT, siempre hemos tenido una postura coherente con nuestros principios, basados en la defensa de los servicios públicos. Y por ello seguimos cuestionando este modelo basado en la privatización de servicios.

El servicio de mantenimiento de Zonas Verdes de Leganés lleva años siendo ignorado por las autoridades municipales. Sin poner en valor la verdadera dimensión social y ecológica que tiene este servicio. Las zonas verdes constituyen al bienestar social, ahora más que nunca, con los efectos del cambio climático. Y la falta de inversión y la falta de voluntad política para proteger los espacios verdes, dan buena muestra de la escala de prioridades del gobierno local.

Los anteriores equipos de gobierno en manos de PSOE centraron su modelo de gestión en la privatización. Un modelo que solo ha contribuido al paulatino deterioro de los servicios públicos de Leganés. En la actualidad el equipo de gobierno del PP y ULEG, no solo no han cambiado el modelo, si no que dan una vuelta más de tuerca con un proceso de licitación que da más libertad a las empresas, y menos capacidad de control al ayuntamiento, en un contexto económico si cabe aún más comprometido y con un presupuesto más ajustado.

Una vez más el ayuntamiento de Leganés pierde una magnífica oportunidad de reconocer el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de este servicio público. No en vano las trabajadoras de estas contrataciones estuvimos ahí en los momentos más difíciles de los últimos años, cuando fuimos declarados trabajadores esenciales en plena Pandemia. O momentos tan complicados como el del temporal por la borrasca Filomena. En todos esos momentos, los trabajadores y trabajadoras de mantenimiento de Zonas verdes de Leganés asumimos un esfuerzo extra, realizando trabajos muy por encima de nuestras obligaciones y competencias. Algo que todas las vecinas y vecinos de Leganés pudieron comprobar y muchas reconocieron.

Estamos ante **una nueva licitación que solo va a contribuir al deterioro del servicio y la precariedad laboral**, con independencia de las empresas que sean adjudicatarias.

Desde CGT no vamos a reclamar más dinero para las empresas. En todo caso son los trabajadores y trabajadoras las que merecen un incremento salarial, que sin duda tendremos que arrancar a las empresas con lucha sindical y forzar así las instituciones a un cambio de rumbo y modelo de gestión.

Llevamos un mundo nuevo en nuestros corazones

B. Durruti



Tal y como adelantamos al principio de este documento, el incremento del IPC ha superado el 24% en Madrid desde el año 2020. Y esta es una realidad que requiere el reconocimiento acorde a nuestra labor y al esfuerzo de estos años.

Por otra parte, podríamos habernos extendido en este documento en **los diferentes incumplimientos de contrato de las actuales empresas adjudicatarias**. O como **las empresas llevan meses dejando de invertir en maquinaria y vehículos** sabiendo que la nueva licitación está cerca. De tal manera, que podemos afirmar que en muchas ocasiones **estamos trabajando con verdadera chatarra para el desguace**, que incluso podría llegar a poner en riesgo la seguridad de los trabajadores y ciudadanos. Pero las empresas no pierden dinero, ni son sancionadas por sus incumplimientos.

Así mismo, podríamos haber relatado como **ha empeorado el estado el patrimonio vegetal de la ciudad** en los últimos años. O como se deteriora el mobiliario urbano de los parques y jardines de Leganés, por falta de mantenimiento y renovación. Pero todo ello merecería otro monográfico aparte. Nos consta que son múltiples las quejas de las entidades ciudadanas y vecinales, con las que compartimos buena parte del diagnóstico de la situación.

Ahora solo queda esperar a que se adjudique este nuevo contrato y esperar acontecimientos.

Desde de CGT no tenemos duda que, la única manera salir de este deplorable círculo vicioso que solo conduce a una mayor precariedad laboral y a un servicio de peor calidad, es a través de la REMUNICIPALIZACIÓN de este y todos los servicios públicos privatizados. Pero para eso hace falta voluntad política. Mientras, **seremos las trabajadoras y trabajadores, quienes defendamos nuestros puestos de trabajo, con los derechos, dignidad y la calidad que este servicio se merecen.**

Leganés 14 de julio de 2026

Sección Sindical de CGT en Helechos S. Coop.

Sección Sectorial de Limpiezas, Jardinería y Mantenimiento Urbano
Sindicato de Oficios Varios del Sur de Madrid de CGT

